



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1479-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de noviembre de 2017.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1455-2017-UNHEVAL, de fecha 13 de noviembre de 2017, se resuelve **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días del 07 al 09 de noviembre de 2017, a los docentes Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Decana de la Facultad de Obstetricia; Mg. MITSU MARLENI QUIÑONES FLORES; Mg. CLARA FERNÁNDEZ PICÓN y Mg. JULIO CONSTANTINO TORRES ESPINOZA, de la Comisión de Currículo y Homologación de la Facultad de Obstetricia; quienes viajaron a la ciudad de Lima con la finalidad de asistir a la Reunión Nacional "Calidad en la Formación de Profesionales en Obstetricia", dentro del cual se ha considerado el Taller de Revisión de las Normas de Competencia de la Carrera de Obstetricia; por lo cual se OTORGA una asignación económica de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), a favor de la Decana de la Facultad y de S/. 700.00 (setecientos con 00/100 soles) a favor de cada uno de los demás docentes, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 006;

Que en la precitada Resolución, por error involuntario se ha considerado el apellido paterno del Mg. Julio Constantino Tueros Espinoza como Torres; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1478-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 17 y 18 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

- 1º **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 1455-2017-UNHEVAL, del 13 de noviembre de 2017, en el extremo del apellido paterno del Mg. JULIO CONSTANTINO TUEROS ESPINOZA, por haberse considerado erróneamente como Torres; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FO-DIGA-DUPyP-USA-UEyC
File-Archivo